



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 1142/2022

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones Presidencia Nros. 384/2020 y 462/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, el TEA A-01-00024407-0/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 384/2020 se avanzó hacia una Segunda Etapa de Implementación del Centro de Justicia de la Mujer -en adelante CJM- que tuvo como objetivo primordial su consolidación institucional como herramienta para brindar una respuesta y asegurar el acceso a la justicia a las mujeres y a las personas que se identifican dentro del colectivo LGBTI+ víctimas de violencia de género.

Que en dicho acto se adecuó la estructura interna del CJM a los efectos de acercarla a los lineamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al asignar funciones a la Oficina de la Mujer y a la Oficina de Violencia Doméstica, sin dejar de considerar las singularidades propias del Poder Judicial local y del diseño del CJM.

Que allí se previó que el CJM se integre por una (1.-) Coordinación General compuesta por dos (2.-) Oficinas –Oficina de Violencia Doméstica y de Género y Oficina de la Mujer-, un (1.-) Departamento de Prevención, Apoyo y Asesoramiento en Violencias y tres (3.-) Áreas Auxiliares. A su vez, se dispuso una (1.-) Coordinación de Equipos Disciplinarios como parte integrante de la Oficina de Violencia Doméstica y de Género.

Que luego, por Resolución de Presidencia N° 462/2021 se implementaron la Sub Coordinación de la Coordinación General del Centro de Justicia de la Mujer y la Oficina de Enlace con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

Que resulta necesario reemplazar lo previsto en aquella oportunidad, asimilando de modo definitivo los estándares de intervención dispuestos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y establecer que el CJM se integre por una Oficina de la Mujer de la CABA, una Oficina de Violencia Doméstica y de Género de la CABA y un Departamento de Articulación Institucional y Territorial. Ello, a efectos de consolidar definitivamente la atención que se garantiza en el CJM y permitir su proyección futura y sustentable con el diseño propio que ha adquirido que lo define como un modelo único de atención integral de las violencias y de acceso a la justicia de las mujeres y personas del



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

colectivo LGBTI+ que evita la derivación, articulando los recursos que mejor se adecuen a la consulta que se le plantea, con el objetivo de lograr la superación de la situación de violencia de que se trate.

Que cabe poner de resalto, que se considerará la estructura que posee actualmente el CJM conforme lo dispuesto por la Resolución de Presidencia N° 384/2020, y en tal sentido se suprimirán algunas áreas y se reagruparán otras a efectos de lograr una menor cantidad de dependencias con una mayor eficiencia, y optimizar de este modo los recursos con los que cuenta.

Que la Oficina de Violencia Doméstica y de Género de la CABA estará integrada por el Departamento de Prevención, Apoyo y Asesoramiento en Violencias (DPAAVI), que a su vez se compondrá por la Oficina de Gestión del 0800-999-MUJER y por la Oficina de Derivación a Servicios de Patrocinio Jurídico.

Que, a su vez el Departamento de Articulación Institucional y Territorial se integrará por la Oficina de Enlace con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y por la Oficina de Enlace Comunicacional.

Que asimismo, a los fines de garantizar el servicio en cada una de las sedes del CJM, se designarán Coordinadores/as de Sedes y Subcoordinadores/as de Sedes y Equipos Interdisciplinarios.

Que conforme establece el artículo 1° de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347): “El Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados, gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado”, y tiene la obligación de contribuir con acciones positivas al cumplimiento de los mandatos convencionales, constitucionales y legales más arriba citados.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente en la partida propia del CJM.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la vez que, en lo que respecta al CJM, mediante Resolución CM N° 173/2018 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura el dictado de los actos necesarios para su implementación.

Que por lo expuesto, la competencia para resolver sobre la presente propuesta es de arbitrio de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Reemplazar el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 384/2020 por el Anexo I que integra la presente Resolución.

Art. 2°: Dejar sin efecto el artículo 3° de la Resolución de Presidencia N° 462/2021.

Art. 3°: Establecer que Norma Elisa Betzel, Legajo 2384, pase a desempeñarse como titular de la Oficina de Violencia Doméstica y de Género de la CABA y como Coordinadora de Sede, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 4°: Establecer que María Julieta Costa Díaz, Legajo 2959, pase a desempeñarse como titular del Departamento de Articulación Institucional y Territorial y como Coordinadora de Sede, con el cargo de Secretaria Coadyuvante, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 5°: Establecer que Alejandra Perrupato, Legajo 1293, continúe desempeñándose como titular del Departamento de Prevención, Apoyo y Asesoramiento en Violencias y como Coordinadora de Sede, con el cargo de Secretaria Coadyuvante, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 6°: Establecer que Liliana Beatriz De Brito, Legajo 1528, continúe desempeñándose como titular de la Oficina de Enlace con el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 7°: Establecer que Liliana Inés Tojo, Legajo 8067, continúe desempeñándose como titular de la Oficina de la Mujer de la CABA, con el cargo de Secretaria Coadyuvante.

Art. 8°: Establecer que María Virginia Tatoian, Legajo 7748, Macarena Amati, Legajo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

7734, Constanza Sofía Maggi, Legajo 4097 y José Sebastián Benito, Legajo 8355, pasen a desempeñarse como Subcoordinadoras/es de Sedes y Equipos Interdisciplinarios, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 9º: Designar a Luciana Belén Piccinali, DNI 42.821.773, con el cargo de Auxiliar, para desempeñarse en el Centro de Justicia de la Mujer, a partir del 1º de noviembre de 2022.

Art. 10º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría Legal y Técnica, al Centro de Justicia de la Mujer, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, al Ministerio Público Fiscal de la CABA, al Ministerio Público Tutelar de la CABA, al Ministerio Público de la Defensa de la CABA, al Ministerio de Seguridad del GCBA y a la Dirección General de la Mujer por intermedio del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del GCBA, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1142/2022



Alberto Maques
PRESIDENTE
CM CABA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

ANEXO I RES. PRES. N° 1142/2022

CENTRO DE JUSTICIA DE LA MUJER

El CJM está integrado por la Oficina de la Mujer de la CABA, por la Oficina de Violencia Doméstica y de Género de la CABA y por el Departamento de Articulación Institucional y Territorial, que tendrán las funciones que surgen del presente Anexo.

A su vez, habrá Coordinadores/as de Sedes que estarán afectados a una sede determinada y tendrán las siguientes funciones:

- 1) Aplicar los criterios técnicos establecidos por la Oficina de Violencia Doméstica y de Género de la CABA;
- 2) Proponer las vinculaciones institucionales necesarias para garantizar las derivaciones que correspondan según el caso;
- 3) Aplicar el Modelo de Actuación Interna del CJM en una sede determinada y coordinar con las restantes oficinas y áreas del CJM la articulación de funciones comunes;
- 4) Organizar la atención de los equipos en turnos y horarios rotativos, garantizando su asistencia en forma permanente;
- 5) Impulsar ante la titular del CJM las medidas que estimen necesarias para un mejor cumplimiento de sus funciones;
- 6) Elevar a la titular del CJM los informes elaborados por los equipos interdisciplinarios;
- 7) Instrumentar las medidas que disponga la titular del CJM.

Los/as Subcoordinadores/as de Sedes y Equipos Interdisciplinarios prestarán funciones de colaboración con los/as Coordinadores/as de Sedes. Tendrán las siguientes funciones:

- 1) Asistir a los/as Coordinadores/as de Sedes en la aplicación de los criterios técnicos establecidos por la Oficina de Violencia Doméstica y de Género de la CABA;
- 2) Acompañar a los/as Coordinadores/as de Sedes en la aplicación del Modelo de Actuación Interna del CJM y en la coordinación con las restantes oficinas y áreas del CJM la articulación de funciones comunes;
- 3) Colaborar con los/as Coordinadores/as de Sedes en la organización de la atención de los equipos en turnos y horarios rotativos, garantizando su asistencia en forma permanente;
- 4) Impulsar ante la titular del CJM las medidas que estimen necesarias para un mejor cumplimiento de sus funciones;
- 5) Instrumentar las medidas que dispongan los/as Coordinadores/as de Sedes y la titular del CJM.

1. OFICINA DE LA MUJER DE LA CABA Son funciones de la Oficina de la Mujer de la CABA:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

- 1) Entender en la coordinación y gestión de los programas de capacitación y actividades de formación y perfeccionamiento en materia de género elaborados por la Oficina de la Mujer de la CSJN y por la Oficina de Género del TSJ;
- 2) Asistir a la titular del CJM en la coordinación de acciones con la Oficina de la Mujer de la CSJN y con el Centro de Formación Judicial del TSJ;
- 3) Impulsar junto a la titular del CJM los programas de capacitación obligatoria en materia de género en el marco de la Ley Micaela, con la participación del Centro de Formación Judicial;
- 4) Desarrollar un espacio de promoción para el desarrollo de la perspectiva de género para el Poder Judicial de la CABA;
- 5) Impulsar junto a la titular del CJM el desarrollo de políticas, programas y proyectos orientados al ejercicio de los derechos de las mujeres y personas LGBTI+ y a la equidad e igualdad de género en el ámbito en que se desarrollen sus relaciones interpersonales;
- 6) Confeccionar un registro de sentencias dictadas por los/las magistrados/as del Poder Judicial de la Ciudad vinculadas a casos que tuvieran lugar en un contexto de violencia de género;
- 7) Impulsar ante la titular del CJM el desarrollo de actividades de investigación en perspectiva de género, por sí o en coordinación con referentes y/u organizaciones y/o instituciones académicas públicas y privadas, nacionales, provinciales y extranjeras;
- 8) Proponer actividades tendientes a intercambiar conocimientos y experiencias dentro y fuera del ámbito local que permitan advertir, prevenir, combatir y erradicar prácticas y situaciones de violencia contra la mujer y personas LGBTI+;
- 9) Asegurar el adecuado resguardo de la información de personas consultantes en el CJM de acuerdo al sistema informático interno;
- 10) Registrar los datos estadísticos que al efecto demanden los lineamientos de la CSJN;
- 11) Articular con otras dependencias del Consejo de la Magistratura los sistemas adecuados para el registro de datos, de acuerdo a las instrucciones que imparta la titular del CJM.

2. OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO DE LA CABA

La Oficina de Violencia Doméstica y de Género de la CABA está integrada por el Departamento de Prevención, Apoyo y Asesoramiento en Violencias (DPAAVI). Son funciones de la Oficina de Violencia Doméstica y de Género de la CABA:

- 1) Supervisar la actuación de los equipos interdisciplinarios, que deberán estar integrados por un mínimo de dos (2.-) y un máximo de tres (3.-) profesionales de distintas disciplinas -derecho, trabajo social y psicología- a fin de cubrir las necesidades funcionales de los mismos y proponer las modificaciones que se estimen adecuadas para su mejor funcionamiento;
- 2) Supervisar la aplicación del Modelo de Actuación Interna por parte de los equipos interdisciplinarios, y supervisar la elaboración de los informes por parte de dichos equipos



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

interdisciplinarios, que deberán seguir los estándares de la OVD de la CSJN en materia de violencia doméstica;

- 3) Establecer criterios, junto con las/os Coordinadoras/es de Sedes y Subcoordinadoras/es de Sedes y Equipos Interdisciplinarios, respecto de la conformación de equipos interdisciplinarios, conforme los parámetros dispuestos en el Modelo de Actuación Interna;
- 4) Coordinar la adecuada articulación de las funciones de las distintas oficinas y áreas a su cargo a los efectos de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de atención a personas que atraviesan situaciones de violencia de género;
- 5) Disponer las instrucciones internas necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones del CJM, de acuerdo a las instrucciones que imparta la titular del CJM;
- 6) Establecer, de acuerdo a las instrucciones que imparta la titular del CJM, las pautas de organización del CJM de acuerdo con las necesidades del servicio;
- 7) Supervisar la ejecución de los programas especiales que impulse la titular del CJM;
- 8) Impulsar ante la titular del CJM las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos del CJM;
- 9) Proponer a la titular del CJM la adopción de medidas de reorganización internas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones del CJM;
- 10) Proponer a la titular del CJM la articulación de actividades y proyectos con otras dependencias del Consejo de la Magistratura que estén vinculadas a la temática del CJM;
- 11) Coordinar la articulación diaria de las medidas y acciones que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento del CJM con cada uno de los organismos que lo integran: Ministerio Público Fiscal de la CABA, Ministerio Público Tutelar de la CABA, Ministerio Público de la Defensa de la CABA, Ministerio de Justicia y Seguridad del GCBA y Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano del GCBA;
- 12) Supervisar el servicio de constatación de lesiones a las personas consultantes y/u otras necesidades de intervención para el resguardo de su integridad física, por parte de un/a médico/a forense;
- 13) Asegurar un área de Juegoteca para recibir a los niños, niñas y adolescentes que ingresen al CJM acompañados de un adulto, en un espacio acorde para sus necesidades y con alternativas de juego y entretenimiento, para que estén en el tiempo que dure el circuito de atención de sus madres y/o acompañantes;
- 14) Asegurar un servicio de traslado para las personas que lo requieran mediante el uso de vehículos asignados para uso exclusivo del CJM;
- 15) Colaborar con las propuestas de capacitación que elabore la Oficina de la Mujer de la CABA; 16) Recibir los insumos y bienes asignados para el cumplimiento de las funciones del CJM, y velar por su adecuado resguardo;
- 17) Administrar los fondos de caja chica asignados al CJM.

2.1. DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN, APOYO Y ASESORAMIENTO EN VIOLENCIAS (DPAAVI)

El Departamento de Prevención, Apoyo y Asesoramiento en Violencias del CJM está



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

integrado por la Oficina de Gestión del 0800-999-MUJER y por la Oficina de Derivación a Servicios de Patrocinio Jurídico.

Son funciones del Departamento de Prevención, Apoyo y Asesoramiento en Violencias del CJM:

- 1) Orientar a las personas consultantes acerca de las competencias del Poder Judicial de la Ciudad y la organización de las áreas jurisdiccionales;
- 2) Llevar un registro de las consultas, reclamos, sugerencias y denuncias presentados por las personas consultantes a través de los medios habilitados a tal efecto;
- 3) Realizar el seguimiento personalizado de las consultas, reclamos, sugerencias y denuncias presentados en el ámbito del CJM;
- 4) Otorgar apoyo administrativo a los equipos interdisciplinarios según lo dispuesto en el Modelo de Actuación Interna;
- 5) Proponer a la titular del CJM la tramitación de convenios específicos con distintos organismos públicos o privados que brinden el servicio de patrocinio jurídico gratuito;
- 6) Establecer criterios de actuación para la atención de la Oficina de Gestión del 0800- 999-MUJER conforme las pautas para la prestación del servicio dispuestas en el Modelo de Actuación Interna; 7) Establecer criterios de actuación para la atención de la Oficina de Derivación a Servicios de Patrocinio Jurídico;
- 8) Supervisar la actuación de la Oficina de Gestión del 0800-999-MUJER;
- 9) Supervisar la actuación de la Oficina de Derivación a Servicios de Patrocinio Jurídico.

2.1.1. OFICINA DE GESTIÓN DEL 0800-999-MUJER

Son funciones de la Oficina de Gestión del 0800-999-MUJER:

- 1) Atender la línea telefónica 0800-999-MUJER en forma rotativa, con los alcances establecidos en el Modelo de Actuación Interna del CJM;
- 2) Identificar las situaciones de riesgo inminente en que puedan encontrarse las personas que se comuniquen al 0800-999-MUJER, y en tal caso actuar conforme lo establecido en el Modelo de Actuación Interno del CJM para tales circunstancias;
- 3) Llevar un registro de las personas que se comunican al 0800-999-MUJER;
- 4) Brindar las orientaciones que se requieran a las personas que se comuniquen de acuerdo a lo establecido en el Modelo de Actuación Interna del CJM;
- 5) Otorgar turnos a las personas que se comuniquen a la línea telefónica 0800-999- MUJER con la intención de acceder a alguno de los servicios que brinda el CJM, para ser recibidas en alguna de las sedes del CJM;
- 6) Instrumentar las medidas que disponga el DPAAVI.

2.1.2. OFICINA DE DERIVACIÓN A SERVICIOS DE PATROCINIO JURÍDICO

Son funciones de la Oficina de Derivación a Servicios de Patrocinio Jurídico:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

- 1) Instrumentar la asignación del servicio de patrocinio jurídicos gratuito, según lo que la situación requiera.
- 2) Proponer a la titular del CJM la tramitación de convenios específicos con distintos organismos públicos o privados que brinden el servicio de patrocinio jurídico gratuito;
- 3) Articular las acciones que correspondan con las instituciones que vinculen sus servicios de patrocinio gratuito al CJM;
- 4) Realizar el seguimiento de las derivaciones efectuadas;
- 5) Coordinar con el Departamento de Práctica Profesional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires la implementación de lo acordado en el Convenio aprobado por Resolución CM N° 21/2020, su Adenda aprobada por Resolución CM N° 166/2021, y las que en un futuro puedan llegar a suscribirse, a efectos de asegurar la derivación para la prestación del servicio de consultorio y de patrocinio jurídico gratuito en ese organismo;
- 6) Instrumentar las medidas que disponga el DPAAVI.

3. DEPARTAMENTO DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL

El Departamento de Articulación Institucional y Territorial se encuentra integrado por la Oficina de Enlace con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y por la Oficina de Enlace Comunicacional. Son funciones del Departamento de Articulación Institucional y Territorial del CJM:

- 1) Impulsar ante la titular del CJM acciones de articulación territorial con organismos especializados en la temática de violencia de género;
- 2) Llevar adelante el Programa “el CJM se mueve” destinado a dar mayor visibilidad al CJM y atender de forma itinerante las consultas por violencia de género;
- 3) Colaborar con la Oficina de Violencia Doméstica y de Género de la CABA en la organización de la distribución del personal que integra los equipos interdisciplinarios en cuanto a su asignación por sedes;
- 4) Colaborar con la Oficina de Violencia Doméstica y de Género de la CABA a efectos de garantizar la asistencia ininterrumpida de las y los profesionales suficientes para conformar los equipos interdisciplinarios;
- 5) Proponer a la titular del CJM la organización de mecanismos de articulación interinstitucional con organismos especializados en la temática de violencia de género;
- 6) Llevar a cabo junto con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad la implementación de las acciones y políticas de acceso a los derechos de las mujeres y personas LGBTI+;
- 7) Proponer a la Titular del CJM la tramitación de convenios específicos con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad tendientes a desarrollar en forma conjunta o en cooperación programas o proyectos en materia de políticas de género, igualdad, diversidad, y prevención y atención de situaciones de violencia por razones de género;
- 8) Garantizar una eficiente coordinación entre las sedes del CJM y las áreas dependientes del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

- 9) Diseñar estrategias para comunicar, difundir y dar visibilidad a las políticas y acciones que desarrolla el CJM;
- 10) Establecer lineamientos para la actuación de la Oficina de Enlace con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad;
- 11) Establecer lineamientos para la actuación de la Oficina de Enlace Comunicacional;
- 12) Supervisar la actuación de la Oficina de Enlace con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad;
- 13) Supervisar la actuación de la Oficina de Enlace Comunicacional.

3.1. OFICINA DE ENLACE CON EL MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD

Son funciones de la Oficina de Enlace con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad del CJM:

- 1) Proponer a la Titular del CJM la tramitación de convenios específicos con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad tendientes a desarrollar en forma conjunta o en cooperación programas o proyectos en materia de políticas de género, igualdad, diversidad, y prevención y atención de situaciones de violencia por razones de género;
- 2) Impulsar ante la titular del CJM mecanismos de articulación interinstitucional para la implementación de las acciones y políticas de acceso a los derechos de las mujeres y personas LGBTI+;
- 3) Garantizar una eficiente coordinación entre las sedes del CJM y las áreas dependientes del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, bajo las directivas del Departamento de Articulación Institucional y Territorial;
- 4) Instrumentar las medidas que disponga el Departamento de Articulación Institucional y Territorial.

3.2. OFICINA DE ENLACE COMUNICACIONAL

Son funciones de la Oficina de Enlace Comunicacional del CJM:

- 1) Dar a conocer y visibilizar el CJM, su trabajo, misiones y funciones, bajo un diseño y un lenguaje claro y coherente que le otorgue identidad dentro del Poder Judicial de la Ciudad, en conjunto con el Departamento de Prensa y Difusión dependiente de la Dirección General de Comunicación Estratégica;
- 2) Diseñar y gestionar una comunicación externa pensada en función del público - mujeres y LGBTI+ que viven violencia por motivos de género o tienen interés en el tema- y difundirla en redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter) y en la página web del CJM, en conjunto con el Departamento de Prensa y Difusión dependiente de la Dirección General de Comunicación Estratégica;
- 3) Cargar los datos que correspondan en las redes sociales y en la página web del Centro de Justicia de la Mujer;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

- 4) Dar a conocer cuestiones vinculadas con el CJM a los/las empleados/as y funcionarios/as el Poder Judicial de la Ciudad a través de intranet, de la web del consejo, de cartelera y del correo electrónico institucional, en conjunto con el Departamento de Prensa y Difusión dependiente de la Dirección General de Comunicación Estratégica;
- 5) Diseñar y gestionar una comunicación territorial a efectos de presentar al CJM, los servicios que brinda, los programas con los que trabaja y de brindar información sobre violencias de género y sobre cómo identificarla, a públicos amplios y diversos, en conjunto con el Departamento de Prensa y Difusión dependiente de la Dirección General de Comunicación Estratégica;
- 6) Instrumentar las medidas que disponga el Departamento de Articulación Institucional y Territorial.